

-.DECRETO N° 141/2025.-

VISTO: La renuncia presentada por la Agente Municipal **CARLA ADRIANA MARTÍNEZ**, D.N.I. 35.238.697, el día 15 de Mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO: Que la agente municipal se encontraba con licencia sin goce de haberes hasta el día 15 de Mayo de 2025, otorgada mediante Resolución N° 342/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024.

Que Carla A. Martínez formaba parte del Personal Permanente de esta Municipalidad, en el encuadramiento **ADM. AUXILIAR II - Categoría 12**.

Que el día 15 de Mayo de 2025 notifica la decisión de desvincularse con la Municipalidad, a partir del día 16 de mayo del corriente año, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **ACÉPTASE LA RENUNCIA y DÉSE** de baja de la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad, a partir del 16 de Mayo de 2025, a la Srta. **CARLA ADRIANA MARTÍNEZ**, D.N.I. 35.238.697 por su renuncia al cargo.....

Artículo 2º: **COMUNÍQUESE** dicha determinación al Área de Recursos Humanos para que efectúe la liquidación del haber, aguinaldo proporcional y vacaciones no gozadas, en caso de corresponder, hasta la fecha precitada.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 21 de Mayo de 2025.-.-.-.